

Información en materia de Sostenibilidad

Carteras de gestión discrecional de carteras con delegación

1.- Resumen

Las carteras de gestión discrecional de carteras con características sostenibles ("Cartera"), cuya gestión está delegada en BBVA Asset Management, S.A. SGIIC ("Gestora" o "BBVA AM"), se configuran a través de una serie de carteras modelo ("Carteras Modelo") que se replicarán en las Carteras finales de los clientes. Para la configuración de las Carteras Modelo se combinan criterios financieros y extra financieros, seleccionando fondos de inversión ("Fondos"), gestionados tanto por la Gestora como terceras gestoras, que tengan en cuenta los riesgos Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (criterios ASG).

Una parte de las Carteras Modelo se destinará a la promoción de características Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno ("ASG"), invirtiendo en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales, o bien porque se trate de IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles. Aunque no se ha establecido un objetivo sostenible para la configuración de las Carteras Modelo, como mínimo el 20% de su patrimonio está compuesto de inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.

El resto del patrimonio de las Carteras Modelo que no está destinado a las inversiones indicadas anteriormente, podrá destinarse a la inversión en IIC que no se ajusten a la definición de inversión sostenible de acuerdo con el Reglamento UE 2019/2088.

Adicionalmente, la Cartera tiene previsto realizar inversiones sostenibles a través de las IIC en las que invierte. La Gestora se asegurará que estas inversiones, tanto de los Fondos gestionados por esta como por aquellos gestionados por terceras gestoras no causan un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, y por otro lado, tiene en cuenta para estas inversiones las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para los Fondos gestionados por la Gestora, ésta tiene en cuenta distintos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (por ejemplo, aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido). Con respecto a los Fondos de terceras gestoras, se pueden tener en cuenta la gestión de PIAS adicionales o diferentes.

La Gestora monitoriza las exclusiones de los Fondos en términos de actividades controvertidas, así como el incumplimiento de las Normas Internacionales.

La estrategia ASG de la Cartera se basa en los pilares sostenibles de la Gestora, que se implementa de manera continua en el proceso de inversión. Ésta, además, monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión, de los requisitos y características ASG de la Cartera.

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de la Cartera con la taxonomía de la UE es del 0%.

Por otro lado, la Gestora utiliza proveedores externos de reconocido prestigio para obtener datos sobre sostenibilidad de los Fondos en los que invierte la Cartera. Las limitaciones a los métodos para medir

cómo se cumplen las características sostenibles promovidas por el producto se centran fundamentalmente en la disponibilidad de información extrafinanciera relevante de los instrumentos que forman parte de la cartera.

Como parte del control y mejora de la calidad de los datos sostenibles empleados, se mantienen reuniones de forma periódica de manera frecuente con los proveedores externos. En especial se realiza seguimiento de aquellos datos que responden a los requerimientos regulatorios conforme a la normativa aplicable (inversiones alineadas con la taxonomía, inversiones sostenibles y las principales incidencias adversas).

La Gestora dispone de una política de implicación y diálogo con las compañías y entidades en las que invierte. Supervisa las compañías en las que invierte para verificar que crean valor a largo plazo para sus inversores y las partes interesadas y actúan en interés de sus accionistas que se traduce en un seguimiento periódico de diversos indicadores y métricas que no sólo incluyen aspectos económico-financieros, sino que también abarcan elementos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

2.- Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

No obstante lo anterior, la Cartera tiene previsto realizar inversiones sostenibles. La Gestora analiza que ninguna de estas inversiones sostenibles que forman parte de la Carteras cause un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, de la siguiente manera:

- Para los Fondos gestionados por terceras gestoras, BBVA AM realiza un doble control de las IICs clasificadas como sostenibles. En este sentido, la Gestora confía en lo recogido en cada uno de los folletos de las IICs con respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto realizadas; así como en los resultados del proceso de diligencia debida que se realiza internamente por la Gestora sobre estos Fondos y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora. Asimismo, la Gestora no invierte en ninguna IIC de terceras gestoras que tenga un rating inferior al mínimo establecido por ella misma y monitoriza las métricas de incidencias adversas de las IICs en las que invierte obtenidas de proveedores externos.

Con respecto a estos Fondos, BBVA AM, además, monitorizará que se ajustan, para las inversiones sostenibles, a los términos señalados en sus respectivos folletos.

- En relación con los Fondos gestionados por BBVA AM, esta analiza que ninguna de las inversiones sostenibles de los Fondos cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Además, en el caso de las inversiones sostenibles consistentes en inversión directa en renta variable y en renta fija que no sean bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, se controla que los emisores de los activos no tengan contribución negativa o muy negativa a ninguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (“ODS”), según la metodología propia de la Gestora.

BBVA AM monitoriza las exclusiones de los Fondos en términos de actividades controvertidas (como por ejemplo armamento controvertido), así como el incumplimiento de las Normas Internacionales (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios de la OIT, Carta de los Derechos Humanos de la ONU y las Directrices para las compañías de la OCDE).

La Cartera tiene en cuenta, en relación con estas inversiones sostenibles, las principales incidencias adversas (entendidas como aquellos impactos de las inversiones que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad).

- Para los Fondos gestionados por BBVA AM, la Gestora identifica las principales incidencias adversas según los indicadores definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y trata de gestionarlas a través de diversas herramientas: la política de exclusiones y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad. Asimismo, la Gestora realiza un control y seguimiento de dichas incidencias adversas a lo largo de la vida de las inversiones y, como parte del pilar de voto/compromiso descrito más adelante, dispone de una política de implicación y diálogo con las compañías y entidades en las que invierte.

Se puede consultar la declaración de políticas de diligencia debida de la Gestora en relación con las incidencias adversas en su página web: <https://bbvaassetmanagement.com/es/informacion-relacionada-con-sostenibilidad/>. La información relativa a la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad relativas a la cartera del Fondo estará incluida en la información periódica de la Cartera.

- Con respecto a los Fondos de terceras gestoras, también se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mediante su monitorización. La información relativa a estas estará incluida en la información periódica de los mismos.

Adicionalmente, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente:

- Para los fondos de BBVA AM, BBVA AM monitoriza las exclusiones de los Fondos en términos de actividades controvertidas (como por ejemplo armamento controvertido), así como el incumplimiento de las Normas Internacionales (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios de la OIT, Carta de los Derechos Humanos de la ONU y las Directrices para las compañías de la OCDE).
- Con respecto a los Fondos de terceras gestoras, BBVA AM monitorizará que se ajustan, para las inversiones sostenibles, a los mismos términos señalados anteriormente.

3.- Características medioambientales o sociales del producto financiero

Las Carteras, cuya gestión está delegada en BBVA AM se configura a través de una serie de Carteras Modelo que se replicarán en las Carteras finales de los clientes. Para la configuración de las Carteras Modelo se combinan criterios financieros y extra financieros, seleccionando Fondos que tengan en cuenta los riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno (criterios ASG).

Una parte de las Carteras Modelo se destinará a la promoción de características Ambientales, (como, por ejemplo, la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), invirtiendo en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales, o bien porque se trate de IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles.

4.- Estrategia de Inversión

Para la configuración de las Carteras Modelo se combinan criterios financieros y extrafinancieros, buscando la diversificación de la Cartera y maximizar el rendimiento financiero de la misma,

seleccionando Fondos para cumplir con los objetivos de promoción de la sostenibilidad definidos para la Cartera y teniendo en cuenta riesgos ASG.

La Cartera realiza inversiones sostenibles a través de las IICs en las que invierte, fundamentalmente en IICs que tengan como objetivo inversiones sostenibles y la parte de inversiones sostenibles declaradas en sus respectivos folletos de aquellas IICs que promuevan características medioambientales o sociales. Algunas de las mismas pueden estar vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS. Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU: [Objetivos Desarrollo Sostenible](#)

Las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático.

Los elementos vinculantes de dicha estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero, son los siguientes:

Para los Fondos gestionados por BBVA AM y los Fondos de terceras gestoras en el proceso de selección se aplicarán alguno de los siguientes pilares sostenibles (conforme a su metodología propia), de acuerdo con lo siguiente:

Exclusión: Se monitorizan las exclusiones de los Fondos subyacentes en términos de actividades económicas, principios universalmente aceptados (sociales y laborales) y los principios rectores de ONU, entre otros.

Integración: Se integran en el proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (como por ejemplo, la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, otorga una calificación ASG a cada Fondo (A, B o C, siendo esta última la peor) y no invierte en aquellos con la calificación más baja (C), que tengan un perfil sostenible bajo.

Voto/Compromiso: Se monitorizan las políticas de voto y compromiso de los Fondos y Gestoras subyacentes.

Adicionalmente, la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte es la siguiente:

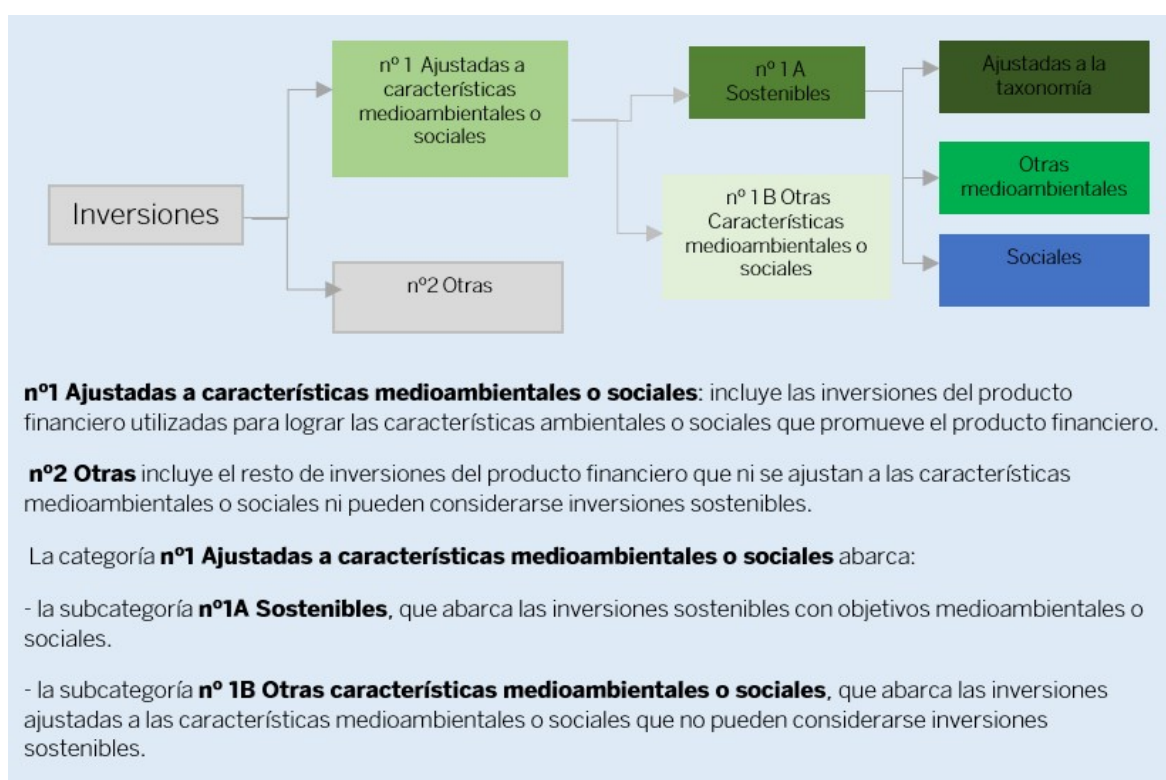
- Para fondos de BBVA AM, la Gestora monitoriza que los emisores cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias. De forma interna, se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno. Adicionalmente, no se invierte en compañías que no cumplan con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

- Para fondos de terceras gestoras, BBVA AM confía en el proceso de diligencia privada realizado por Quality Funds sobre las entidades gestoras en cuanto a su proceso inversor y el seguimiento de prácticas de buena gobernanza en las compañías en las que invierte.

5.- Proporción de Inversiones

Una parte del patrimonio de las Carteras Modelo se destinará a la promoción de características ASG, invirtiendo en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales, o bien porque se trate de IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles. Aunque no se ha establecido un objetivo sostenible para la configuración de las Carteras Modelo, como mínimo el 20% de su patrimonio está compuesto de inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.

El resto del patrimonio de las Carteras Modelo que no está destinado a las inversiones indicadas anteriormente, podrá destinarse a la inversión en IIC que no se ajusten a la definición de inversión sostenible de acuerdo con el Reglamento UE 2019/2088.



Las inversiones sostenibles de cada una de las Carteras Modelo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. No obstante lo anterior, el porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de la Cartera a la taxonomía de la UE es del 0%.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero a distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de los gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas la exposiciones soberanas

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras. Tampoco se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE, dada la escasa información disponible con respecto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativo de los diferentes emisores con respecto a la taxonomía de la UE.

El conjunto de inversiones sostenibles representará como mínimo el 20% del patrimonio de la Cartera. Estas inversiones podrán contribuir a objetivos medioambientales y/o sociales. No está predeterminada la proporción de inversiones sostenibles dedicadas a alcanzar objetivos de uno u otro tipo.

Las inversiones que no promocionen características medioambientales o sociales como el porcentaje que no son inversiones sostenibles de las IICs que promueven características sociales y/o medioambientales. Su finalidad es la diversificación de la Cartera y la maximización del rendimiento financiero de la misma.

6.- Seguimiento de las características medioambientales o sociales

La Cartera promociona indistintamente características Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno ("ASG"), sin centrarse en exclusiva en una métrica o aspecto único. Para comprobar el grado de promoción de las características ASG perseguidas por la Cartera, la Gestora utilizará distintos indicadores para comprobar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales de las Carteras Modelo, como son, entre otros: el porcentaje invertido en IIC que tienen como objetivo inversiones sostenibles (teniendo en cuenta que las inversiones sostenibles de las Carteras Modelo constituirán como mínimo un 20% de su patrimonio) y también se hará seguimiento periódico (anual) de la calificación ASG media de los mismos, según la metodología de análisis de la Gestora.

7.- Métodos de las características medioambientales o sociales

La estrategia ASG se implementa en el proceso de inversión de manera continua y se basa en los pilares sostenibles de la Sociedad Gestora explicados en el apartado 4., "Estrategia de Inversión", siendo estos exclusión, integración y voto y compromiso:

- **Pilar de Exclusión.**

Puede consultarse más detalle en la norma de exclusiones de BBVA Asset Management que se encuentra disponible en el enlace <https://bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/GEST.89.01-Norma-de-exclusiones-relacionadas-con-la-Sostenibilidad.pdf>

Esta norma solamente se refiere a las inversiones directas. A las inversiones indirectas no les aplica el Pilar de Exclusión; sin embargo, en lo que respecta a aquellas consistentes en IIC gestionadas por entidades que no pertenecen al Grupo BBVA, sólo se podrá invertir en las que hayan pasado el proceso de diligencia debida de la unidad de Quality Funds de BBVA, que evalúa los aspectos financieros y extra-financieros de las mismas.

- **Pilar de Integración.**

La BBVA AM aplica un rating o calificación ASG a los activos que configuran el universo de inversión inicial de la Cartera. Este rating construye a partir de una metodología propia que consiste en analizar los datos sostenibles recibidos de varias fuentes (proveedores de reconocido prestigio u organizaciones internacionales, tal y como se detallan en el apartado 8 siguiente (Fuentes y tratamiento de datos)) y, en virtud de ellos, asignar una puntuación a cada activo. En base a esta puntuación, se califican los activos como A, B o C, siendo A la mejor calificación y C, la peor.

Los activos con rating C quedan excluidos del universo de inversión de la Cartera. En caso de que un activo de la Cartera pase, de manera sobrevenida a tener un rating C, la Gestora podrá llevar a cabo determinadas actuaciones de implicación (engagement) con el emisor a efectos de conseguir una mejora de su calificación ASG y/o podrá optar por la desinversión.

- **Pilar de Voto/Compromiso.**

BBVA AM dispone de una política de implicación propia, a la que se hace referencia con mayor detalle en el apartado 11 siguiente (Políticas de Compromiso).

La Gestora monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG de las Carteras Modelo. Asimismo, se analizan las posibles controversias identificadas en los activos de la Cartera y se decide, en su caso, el plan de acción a ejecutar y las actuaciones específicas (implicación/engagement) a realizar respecto a dichas compañías. La Gestora supervisará la implementación de la estrategia de la Cartera, realizando un seguimiento del cumplimiento de los criterios, así como del grado de consecución de las características ASG promovidas por la misma.

Para la medición de la contribución de las inversiones sostenibles a los ODS, la Gestora utiliza una metodología propia, por la que se analiza si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de ellos, apoyándose en datos de proveedores externos. En concreto:

- Se evalúa la contribución a cada uno de los 17 ODS desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, así como su proceso de producción y la ejecución y operaciones de la misma. Ello a través de datos obtenidos de un proveedor externo.
- Esas contribuciones se agrupan en cinco rangos: muy positivas, positivas, neutrales, negativas y muy negativas.

- La compañía se considerará sostenible si tiene aportación positiva o muy positiva a alguno de los ODS y aportación muy positiva, positiva o neutral al resto de ODS.
- Adicionalmente, la compañía deberá pasar filtros de salvaguardas mínimas sociales, en función de su alineación con las Normas Internacionales relacionadas con los Derechos Humanos y Derechos Laborales.

Lo anterior aplica a la inversión directa en valores de renta fija o variable. No obstante, en el caso particular de los bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, la Gestora determinará los ODS a los que se realiza una contribución positiva, no a través de su metodología interna, sino siguiendo los criterios publicados por ICMA, y a partir de la información obtenida vía Bloomberg sobre los proyectos concretos que dichos bonos pueden financiar o, en el caso de los bonos vinculados a la sostenibilidad, sobre los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad identificados en su folleto de emisión.

Por lo que se refiere a la inversión en otras IIC que sean art. 9 bajo SFDR, el análisis de su contribución a los ODS dependerá de la información divulgada por sus gestoras.

No se ha designado un índice específico como referencia sostenible con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

8.- Fuentes y tratamiento de datos

Se utilizan proveedores externos de reconocido prestigio para obtener datos sobre sostenibilidad de los fondos en los que invierten la Cartera. En especial los datos utilizados son los relevantes para la construcción y control de los aspectos sostenibles de las carteras. En particular:

- De Bloomberg L.P. (o filiales de su grupo) se obtiene información sobre la categorización de bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad según los estándares de ICMA.
- De, entre otras, el Banco Mundial, FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), OMS (Organización Mundial de la Salud), UNFFCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), UNDP (Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas), etc., se obtienen los datos necesarios para elaborar la calificación ASG de los emisores públicos.
- Y de MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) se obtiene el resto de datos sobre sostenibilidad de los activos subyacentes en los que invierte el Fondo, con las finalidades de realizar la calificación ASG de los activos, analizar la contribución a los ODS, calcular los indicadores de principales incidencias adversas, etc.

Como parte del control de la calidad de los datos, se analiza el grado de cobertura de la información de los fondos de terceras entidades y que forman parte del universo de inversión de las carteras. En especial se realiza seguimiento de aquellos datos que responden a los requerimientos regulatorios (inversiones alineadas con la taxonomía, inversiones sostenibles según el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 ("SFDR"), principales incidencias adversas, etc...).

Todos estos datos se incorporan al análisis de las inversiones y permiten controlar el grado de cumplimiento de la promoción de las características sostenibles de la Cartera.

Adicionalmente, en el caso de IICs clasificadas como sostenibles según el Reglamento (UE) 2019/2088, bien porque se trate de IICs que promueven características medioambientales o sociales, o bien porque se trate de IICs que tengan como objetivo inversiones sostenibles, se utiliza información reportada por las entidades gestoras de las mismas.

En el caso de la información sostenible (regulatoria o no) de cartera de dichas IICs y de los fondos propios gestionados por BBVA AM se utilizan fuentes externas que utilizan una combinación de datos ciertos y estimados con una proporción difícil de determinar.

9.- Limitaciones de los métodos y los datos

Las limitaciones a los métodos para medir cómo se cumplen las características sostenibles promovidas por el producto se centran fundamentalmente en la disponibilidad de información extrafinanciera relevante de los instrumentos que forman parte de la cartera.

Esto es que no exista la información suficiente que permita el control y cumplimiento de los objetivos definidos. Con respecto a este aspecto se realiza un control de cobertura al nivel de la cartera y en cualquier caso no se permite que éste sea inferior al de los porcentajes comprometidos por el producto.

10.- Diligencia debida

Como parte del control y mejora de la calidad de los datos sostenibles empleados, se mantienen reuniones de forma periódica de manera frecuente con dichos con los proveedores externos para revisar la mejora en el grado de cobertura de la información de los activos y fondos de terceras entidades y que forman parte del universo de inversión de la Cartera, así como posibles cambios en la valoración o parametrización de los mismos. En especial se realiza seguimiento de aquellos datos que responden a los requerimientos regulatorios de la normativa de divulgación SFDR (inversiones alineadas con la taxonomía, inversiones sostenibles según el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088 y de las principales incidencias adversas).

Además, la entidad gestora revisa también de manera periódica, que tanto las inversiones directas como en IIC de terceros sigan cumpliendo los parámetros definidos para cumplir con la promoción de sostenibilidad de la Cartera.

11- Políticas de Implicación

La Sociedad Gestora dispone de una política de implicación y diálogo con las compañías y entidades en las que invierte. Se puede consultar la Política de Implicación en su página web [Información Relacionada con Sostenibilidad](#).

En aplicación de dicha política, la Gestora supervisa las compañías en las que invierte para verificar que crean valor a largo plazo para sus inversores y las partes interesadas y actúan en interés de sus accionistas. Esta supervisión implica un seguimiento periódico de diversos indicadores y métricas que no sólo incluyen aspectos económico-financieros, sino que también abarcan elementos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (como, por ejemplo, si han tenido alguna controversia severa en alguno de los tres aspectos).

En este sentido, la Gestora considera que mantener una relación con las sociedades en que invierte, que asegure la defensa de los intereses de sus clientes, es parte muy relevante de su proceso inversor, básica en la búsqueda de la creación de valor a largo plazo para los vehículos y carteras gestionadas. La interlocución con las compañías constituye una fuente relevante de información para detectar riesgos y oportunidades y tomarlas en cuenta en las decisiones de inversión correspondientes. Algunos de los temas tratados en estas reuniones tienen que ver con la separación de poderes y buena gobernanza de la compañía, así como todas aquellas actividades que pueden ocasionar un perjuicio medioambiental o social, analizando las acciones previstas para evitarlo. Además, esta relación y el ejercicio de la política de voto permiten trasladar a las compañías la filosofía y posicionamiento de la Gestora en aspectos sociales, ambientales y de gobierno corporativo, así como verificar que se mantienen los estándares de la política de implicación de la Gestora (o, de no hacerlo, verificar que ello sea en el mejor interés de los inversores y las partes interesadas en el largo plazo).

Por lo que se refiere al caso particular de los vehículos de inversión de terceras gestoras, la Sociedad Gestora, directamente o con la mediación de la plataforma de intermediación a través de la que suscribe dichos vehículos (BBVA—unidad de Quality Funds—), mantiene un diálogo continuo con esas entidades gestoras para que integren los aspectos ASG en sus inversiones, voten y mantengan una implicación continuada y adecuada en las compañías en las que invierten.